



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del  
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 28

30 de Septiembre de 2015

Linares, N.L.

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios  
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal  
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro  
Síndico Segundo  
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero  
Regidor  
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello  
Regidora  
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;  
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López  
Regidora  
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas;  
Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo  
Regidora  
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte;  
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;

C. Ma. Cristina González Castillo  
Regidora  
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;  
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado  
Regidora  
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;  
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma  
Regidor  
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo  
Regidor  
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

## TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina  
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina  
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña  
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña  
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello  
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza  
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas  
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna  
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú  
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame  
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández  
Director de Desarrollo Rural

Sra. Enedelia Palacios de González  
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez  
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León  
Palacio Municipal  
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro  
Linares, N.L. 67700  
(821) 212 65 20  
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

## SUMARIO

Acuerdo No. 735. Por el que se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 108 con carácter de Extraordinaria en fecha 04 de septiembre de 2015.....	5
Acuerdo No. 736. Por el que se aprueba continuar con la Oficina de Enlace y cumplir con todos los requerimientos técnicos y de personal que resultan necesarios para el nuevo esquema de emisión de pasaportes conforme al Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015, mismo que prevé las modificaciones normativas a los trámites de servicios que la Secretaría efectúa a través de las Oficinas de Enlace que entrarán en vigor a partir del día 01 de octubre de 2015, conforme se detalla en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 737. Por el que se aprueba el orden del día para la Sesión No. 109 de fecha 11 de septiembre de 2015.....	5
Acuerdo No. 738. Por el que se aprueba el Acta No. 107 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2015 .....	5
Acuerdo No. 739. Por el que se autoriza la anuencia municipal para la obtención del permiso especial al C. Alejandro de la Fuente Rosales con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas el día 12 de septiembre del año en curso, a efectuarse en el “Centro de Espectáculos 2001”, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 740. Por el que se autoriza la anuencia municipal para la obtención del permiso especial al C. Alejandro de la Fuente Rosales con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas el día 17 de octubre del año en curso, a efectuarse en el “Centro de Espectáculos 2001”, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 741. Por el que se autoriza que el Municipio de Linares, Nuevo León tramite ante el Gobierno del Estado, la donación de vehículos los cuales serán utilizados en apoyo a las funciones de seguridad pública de este municipio, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	5
Acuerdo No. 742. Por el que se aprueba que el derecho de preferencia presentado por el C. Jorge Alberto Fuentes Hernández, de enajenar el inmueble detallado en el propio Acuerdo el cual se encuentra ubicado en un área reservada para el crecimiento de un centro de población, sea enviado a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el mismo Acuerdo .....	6
Acuerdo No. 743. Por el que se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la calle B. Domínguez Prol. Pte. s/n, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	6
Acuerdo No. 744. Por el que se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por el C. Miguel Ángel Alvarado García, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado sobre la calle Jesús Ramal Garza 805 norte, en este municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	6
Acuerdo No. 745. Por el que se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por el C. Miguel Ángel Alvarado García, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado sobre la calle Independencia y Capitán Aguilar s/n col. Benito Juárez, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo .....	6
Acuerdo No. 746. Por el que se aprueba que el día 15 de septiembre de 2015 sea el último día para tramite de solicitudes en materia de alcohol, en lo que corresponde a la presente administración .....	6
Acuerdo No. 747. Por el que se aprueba ratificar el escrito signado por los integrantes del H. Cabildo en fecha 20 de marzo de 2015 en el que se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, a gestionar y tramitar recursos, directamente o a través de terceros, a favor del Municipio de Linares Nuevo León, ante el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) cuyo objeto de dicho fideicomiso son acciones de construcción, modificación y rehabilitación de bienes inmuebles que incrementen el activo del sector público, incluyendo la adquisición de bienes muebles asociadas directamente a dichas acciones, y que generen un beneficio social a los municipios o demarcaciones territoriales, según correspondan, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	7
Acuerdo No. 748. Por el que se aprueba la compra de canastas con productos alimenticios regionales (dulces regionales) como apoyo para reunión nacional de maestros con un valor de \$50,300.....	8

Acuerdo No. 749. Por el que se aprueba el orden del día para la Sesión No. 110 de fecha 27 de septiembre de 2015.....	8
Acuerdo No. 750. Por el que se aprueba el Acta No. 108 Extraordinaria de fecha 04 de septiembre de 2015 .....	8
Acuerdo No. 751. Por el que se aprueba el Acta No. 109 Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2015 .....	8
Acuerdo No. 752. Por el que se aprueba el dictamen de la Comisión Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, con relación a la solicitud del C. Jorge Alberto Fuentes Hernández de fecha 02 de septiembre de 2015 en donde manifiesta su intención de enajenar la parcela No. 78 Z-3 P3/8 y parcela No. 75 Z-3 P3/8 ambas del ejido Villa de Hualahuises, en el municipio de Linares, Nuevo León, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	8
Acuerdo No. 753. Por el que se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a centro nocturno a la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez respecto al establecimiento con el actual giro mercantil de cervecería ubicado sobre la calle B. Domínguez Prol. Pte. s/n, colonia Centro, en este municipio de Linares, Nuevo León, por encontrarse reunidos los requisitos puestos a consideración y cumplimiento, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	8
Acuerdo No. 754. Por el que se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a abarrotes con venta de cerveza al C. Miguel Ángel Alvarado García respecto al establecimiento con el actual giro mercantil de cervecería ubicado sobre la calle Jesús Ramal Garza 805 norte, col. Centro, en este municipio de Linares, Nuevo León, por encontrarse reunidos los requisitos puestos a consideración y cumplimiento, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	8
Acuerdo No. 755. Por el que se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a abarrotes con venta de cerveza al C. Miguel Ángel Alvarado García respecto al establecimiento con el actual giro mercantil de cervecería ubicado sobre la calle Independencia y Capitán Aguilar s/n, colonia Benito Juárez, en este municipio de Linares, Nuevo León, por encontrarse reunidos los requisitos puestos a consideración y cumplimiento, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo .....	8
Acuerdo No. 756. Por el que se aprueba, en seguimiento al Acuerdo No. 734 de la Sesión No. 107 Ordinaria, sea entregada la presea Sebastián Villegas Cumplido a la Profra. Juana Isaura Arzaga Tijerina el día 02 de octubre de 2015 a las 19 horas en Sesión pública y Solemne, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo .....	8
Acuerdo No. 757. Por el que se aprueba que el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2012-2015 se lleve a cabo el día 24 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs. en Sesión pública y Solemne, declarando el Teatro de la Ciudad de Linares, Nuevo León, recinto oficial para este evento.....	8
Acuerdo No. 758. Se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la realización de trámites de cambio de giro y cambio de domicilio presentada por el C. Efraín Pedraza Gaytán, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado en calle Allende 608 Sur, colonia Centro, Linares, Nuevo León, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación, conforme a lo establecido en el propio Acuerdo.....	9

**Acuerdo No. 735.** Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 108 con carácter de Extraordinaria en fecha 04 de septiembre de 2015.

**Acuerdo No. 736.** Se aprobó, con fundamento en lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2015, mismo que prevé las modificaciones normativas a los trámites de servicios que la Secretaría efectúa a través de las Oficinas de Enlace, entrarán en vigor a partir del día 01 de octubre de 2015. Y de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 8 del Reglamento para la Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, son funciones de la Oficina de Enlace, que autorice la Secretaría, recibir las solicitudes y documentos necesarios en términos de los reglamentos respectivos y de los manuales e instructivos que señale la Secretaría. En virtud de lo anterior resulta necesario el cumplimiento de diversos requerimientos en infraestructura, operación e inversión en equipamiento y personal para mantener en funcionamiento la Oficina de Enlace correspondiente al Municipio de Linares, Nuevo León para su permanencia:

**PRIMERO:** Que el Presidente Municipal y el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento emitan el manifiesto de continuidad para la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para su permanencia en este Municipio de Linares Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León para la suscripción de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico, se manifiesta que se está de acuerdo en continuar con la Oficina de Enlace y cumplir con todos los requerimientos técnicos y de personal que resultan necesarios para el nuevo esquema de emisión de pasaportes conforme a los tiempos y lineamientos de la Secretaría.

**Acuerdo No. 737.** Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 109 de fecha 11 de septiembre de 2015.

**Acuerdo No. 738.** Se aprobó el Acta No. 107 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2015.

**Acuerdo No. 739.** Se aprobó el dictamen de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio con fundamento en lo preceptuado por el artículo 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que después de realizar una minuciosa revisión a la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con carácter de permiso especial presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas; y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para la obtención del permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expandidas al público en el día de la realización de dicho evento siendo este el sábado 12-doce de septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 13-trece de septiembre del presente año y con dos áreas de atención al público de 20m<sup>2</sup> c/u para venta y consumo de bebidas alcohólicas; mismo que tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en esta ciudad de Linares, Nuevo León y con No. de expediente catastral 16-000-464. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y previstos por los artículos 29, 30, 42 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**Acuerdo No. 740.** Se aprobó el dictamen de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio con fundamento en lo preceptuado por el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de la administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que después de realizar una minuciosa revisión a la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con carácter de permiso especial presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, con el objetivo de realizar un evento con fines de lucro en el cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas; y de conformidad con los lineamientos establecidos en el reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas vigente en el municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para la obtención del permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expandidas al público en el día de la realización de dicho evento siendo este el sábado 17-dieciséis de octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 18-dieciocho de octubre del presente año y con dos áreas de atención al público de 20m<sup>2</sup> c/u para venta y consumo de bebidas alcohólicas; mismo que tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en esta ciudad de Linares, Nuevo León y con No. de expediente catastral 16-000-464. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y previstos por los artículos 29, 30, 42 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**Acuerdo No. 741.** Se autoriza que el Municipio de Linares, Nuevo León tramite ante el Gobierno del Estado, la donación de vehículos los cuales serán utilizados en apoyo a las funciones de seguridad pública de este municipio, en las condiciones aceptadas a la entrega provisional de los muebles. Los cuales tienen los siguientes datos:

No. Inv	MARCA Y TIPO	MODELO	PLACAS	SERIE
16903	Volkswagen Jetta	2011	SSM-7986	3VW2W1168BM374479
16084	Nissan Altima S 2.5	2009	Skp-7251	1N4AL21D79C162136

**Acuerdo No. 742.** Se aprobó que el derecho de preferencia presentado por el C. Jorge Alberto Fuentes Hernández, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria y demás relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos; y en virtud de que he adoptado el dominio pleno del inmueble que adelante se describe, el cual se encuentra ubicado en un área reservada para el crecimiento de un centro de población, por medio del presente escrito le notifico mi determinación de enajenar los siguientes bienes: Parcela No. 78 Z-3 P3/8 del ejido Villa de Hualahuises, Municipio de Linares, en el estado de Nuevo León, con superficie 15-98-07.07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 493.35mts. con parcela 76 y 117.39mts. con parcela 82; al Sureste 131.43mts. con parcela 75; al Suroeste 680.84mts. con parcela 75; y al Noroeste 354.97mts. con parcela 76. Parcela NO. 75 Z-3 P3/8 del ejido Villa de Hualahuises, Municipio de Linares, en el estado de Nuevo León, con superficie de 83-78-21.54 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 94.45mts. con parcela 76, en línea quebrada 812.27mts con parcela 78 y 438.96mts. con parcela 82; Sureste con línea quebrada 1140.38mts. con zona federal (Río Hualahuises); Oeste 706.20mts. con parcela 79, en línea quebrada 657.35mts. con parcela 77 y 232.13mts. con parcela 65; Noroeste 4.54 mts. con andador, 280.11mts. con parcela 57 t 184.93mts. con parcela 66. El precio total por la transmisión de propiedad de los bienes inmuebles anteriormente descritos es de 3.0612 (tres pesos 0612/100 M.N.) por metro cuadrado, importe que deberá ser pagado al contado, en el momento de firma de la escritura pública de compraventa correspondiente. Además se incluye copia de la aclaración del RAN (Registro Agrario Nacional) a la parcela con título de propiedad 000000008532. Se envía a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 743.** Se aprobó que la solicitud presentada por la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez, en su carácter de propietaria del establecimiento ubicado sobre la calle B. Domínguez Prol. Pte. s/n, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, y con número de expediente de alcoholes 194; en la que solicita la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio en la que solicita se le conceda el cambio a centro nocturno, contando con un área de atención al público menor a 120 m<sup>2</sup>; así como solicitó también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en carretera Río Verde-ajido Lampazos No. 2451 Nte. col. Río Verde de este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 13-000-092 y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, me sea concedida la anuencia municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa al expediente copias simples de: credencial de elector, licencia para venta y consumo de bebidas alcohólicas No. 13296 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado De Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 134, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 13-000-092, cambio de uso de suelo OF. DU-C.US-1215-56, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-1215-32, No. de exp. DU-LUS-32-15, justificante con No. de oficio DU-C-12-15-76, visto bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, visto bueno Of. 0548 y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0550, inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 744.** Se aprobó que la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Alvarado García, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado sobre la calle Jesús Ramal Garza 805 norte, en este municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, y con número de expediente de alcoholes 034; la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio en la que solicita el cambio a tienda de conveniencia, contando con un área de atención al público menor a 120m<sup>2</sup>; así como solicitó también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en Av. Las Américas No. 755 en la colonia La Petaca de este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 06-073-014, giro contemplado en el art. 18 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en atención a dicha ley le sea concedida la anuencia municipal y de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa al expediente copias simples de: Credencial de Elector, Licencia para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas No. 13094 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 034, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 06-073-014, cambio de uso de suelo Of. DU-C.US-1215-54, licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-12-15/85, No. de exp. DU-LUE-85-15, visto bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, visto bueno y aforo de Protección Civil con No. de oficio 0473, inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, oficio TM 481/06/15 aclaración sobre expediente catastral expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Linares Nuevo León. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 745.** Se aprobó que la solicitud del C. Miguel Ángel Alvarado García, en su carácter de propietario del establecimiento ubicado sobre la calle Independencia y Capitán Aguilar s/n col. Benito Juárez, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con el giro de cervecería, y con número de expediente de alcoholes 424; la anuencia municipal para la realización de los trámites de cambio de giro y cambio de domicilio en la que solicita se le conceda el cambio a abarrotes con venta de cerveza, contando con un área de atención al público menor a 120m<sup>2</sup>; ya que el inmueble en mención tiene una construcción total de 38.78m<sup>2</sup>, así como solicitó también el cambio de domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en carretera Linares Ejido Río Verde No. 1043 en la col. Infonavit Río Verde de este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 69-123-025, giro contemplado en el art. 18 fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en atención a dicha ley le sea concedida la anuencia municipal y de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a la solicitud copias simples de: Credencial de Elector, Licencia para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas No. 13335 emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, pago de refrendo 2015 del expediente de alcoholes No. 424, pago del impuesto predial 2015 del exp. No. 69-123-025, cambio de uso de suelo Of. DU-C.US-1215-53, Licencia de uso de suelo de edificación No. DU-LUE-12-15/79, No. de exp. DU-LUE-79-15, visto bueno de vecinos colindantes, comprobante de domicilio, visto bueno y aforo de protección civil con No. de oficio 0481, inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, copia del contrato de arrendamiento. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 746.** Se aprobó que el día 15 de septiembre de 2015 sea el último día para tramite de solicitudes en materia de alcohol, en lo que corresponde a la presente administración.

**Acuerdo No. 747.** Se aprobó ratificar el escrito que con fecha 20 de marzo de 2015 signaron los integrantes del H. Cabildo de esta municipalidad, enviado a: Lic. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad en el que se autoriza al Presidente Municipal, Ing. José Roque González Palacios, a gestionar y tramitar recursos, directamente o a través de terceros, a favor del Municipio de Linares Nuevo León, ante el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) fideicomiso denominado así y constituido por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente única de la administración pública federal centralizada, en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria. El objeto de dicho fideicomiso son acciones de construcción, modificación y rehabilitación de bienes inmuebles que incrementen el activo del sector público, incluyendo la adquisición de bienes muebles asociadas directamente a dichas acciones, y que generen un beneficio social a los municipios o demarcaciones territoriales, según correspondan. Lo anterior en base a los artículos 26 inciso b) fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Siendo los veinte días del mes de marzo del año 2015, en la ciudad de Linares, Nuevo León. con No. de oficio S.A. 869/20/03/15 (el original en 1-una hoja oficio) el cual se muestra imagen a continuación:



## Municipio de Linares, N.L.





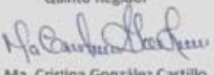

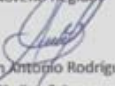

Administración 2012 - 2015




S.A. 869/20/03/15

LIC. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO,  
 Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE  
 APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD  
 PRESENTE.-

Por este medio se autoriza al Presidente Municipal Ing. José Roque González Palacios a gestionar y tramitar recursos, directamente o a través de terceros a favor del Municipio de Linares Nuevo León, ante el Fondo de Apoyo en Infraestructura y productividad (FAIP) Fideicomiso denominado así y constituido por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria. El objeto de dicho fideicomiso son acciones de construcción, modificación y rehabilitación de bienes inmuebles que incrementen el activo del sector público, incluyendo la adquisición de bienes muebles asociadas directamente a dichas acciones, y que generen un beneficio social a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, según correspondan. Lo anterior en base a los artículos 26 inciso b) Fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Siendo los veinte días del mes de Marzo del año 2015, en la Ciudad de Linares Nuevo León. Damos Fe de la autorización antes citada:

 Prof. Ernesto Espitia Quintero Primer Regidor	 Profra. Norma Inés Martínez Botello Segundo Regidor
 Profra. Ma. Estela Infante López Tercer Regidor	 C. Héctor Castillo González Cuarto Regidor
 Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo Quinto Regidor	 Ing. Hugo Cavazos Vela Sexto Regidor
 C. Ma. Cristina González Castillo Séptimo Regidor	 C. Laura Patricia Garza Yado Octavo Regidor
 Prof. José Alonso Carrillo Ledezma Noveno Regidor	 C. Ricardo Almaguer Castillo Décimo Regidor
 Prof. Juan Antonio Rodríguez Leal Síndico Primero	 C. Miguel Alemán Alejandro Síndico Segundo

  
 Ing. Juan Isaac Estrada Medina  
 Secretario del R. Ayuntamiento

Palacio Municipal  
 Hidalgo 100 Nte. Zona Centro  
 Linares, N.L. - C.P. 67700

Tel. (821) 212-0001  
 www.linares.gob.mx  
 e-mail: presidencia@linares.gob.mx

**Acuerdo No. 748.** Se aprueba la compra de canastas con productos alimenticios regionales (dulces regionales) como apoyo para reunión nacional de maestros con un valor de \$50,300.00 (cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

**Acuerdo No. 749.** Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 110 de fecha 27 de septiembre de 2015.

**Acuerdo No. 750.** Se aprobó el Acta No. 108 Extraordinaria de fecha 04 de septiembre de 2015.

**Acuerdo No. 751.** Se aprobó el Acta No. 109 Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2015.

**Acuerdo No. 752.** Se aprobó el dictamen de la Comisión Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, con relación a la solicitud del C. Jorge Alberto Fuentes Hernández de fecha 02 de septiembre de 2015, asunto turnado en la Sesión Ordinaria No. 109 del H. Cabildo de fecha 11 de septiembre de 2015, en donde manifiesta su intención de enajenar la primer parcela No. 78 Z-3 P3/8 con título de propiedad No. 000000008532 y la segunda parcela No. 75 Z-3 P3/8 con las subdivisiones marcadas en los títulos de propiedad No. 000000008533/0001, No. 000000008533/0002, No. 000000008533/0003, No. 000000008533/0004 y No. 000000008533/0005, ambas parcelas del ejido Villa de Hualahuises, en el municipio de Linares, Nuevo León. Informan lo siguiente con el objetivo de que se le notifique al solicitante antes citado:

No estamos en aptitud de tomar una decisión sobre el derecho de preferencia que nos corresponde como gobierno municipal, toda vez que los documentos que nos anexa queda establecido que los títulos de propiedad se encuentran en la jurisdicción de Hualahuises, Nuevo León y el informe de la autoridad del registro agrario nacional folio No. DNL/ST/0236/2014 es copia simple, por lo cual carece de todo valor legal, además que solo hace referencia a la parcela No. 78 Z-3 P3/8. Sugerimos haga una aclaración en cuanto si la jurisdicción es del municipio de Hualahuises, Nuevo León o del municipio de Linares, Nuevo León, y cuando se haya realizado lo conducente estaremos en posibilidad de darle contestación a dicha petición conforme a derecho.

**Acuerdo No. 753.** Se aprobó la solicitud de la C. Nora Hilda Rodríguez Martínez respecto al establecimiento con el expediente de alcoholes No. 194 con el actual giro mercantil de cervecería, y ubicado sobre la calle B. Domínguez Prol. Pte. s/n, colonia Centro, en este municipio de Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a centro nocturno contando con un área de atención al público no mayor de 120m<sup>2</sup>, debiéndose cubrir 772 cuotas, de conformidad con el artículo 59 bis, inciso a), fracción II, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; así mismo se autoriza el cambio de domicilio para ubicarse sobre la calle carretera Río Verde-Ejido Lampazos No. 2451 Nte., colonia Río Verde, en este municipio de Linares, Nuevo León, y con expediente catastral 13-000-092. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento.

**Acuerdo No. 754.** Se aprobó la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Alvarado García de fecha 10 de septiembre de 2015, para el cambio de giro y cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 034 con el actual giro mercantil de cervecería, y ubicado sobre la calle Jesús Ramal Garza 805 norte, col. Centro, en este municipio de Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a tienda de conveniencia contando con un área de atención al público no mayor de 120m<sup>2</sup>, debiéndose cubrir 30 cuotas, de conformidad con el artículo 59 bis, inciso a), fracción v, apartado 1, sub inciso f) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; así mismo se autoriza el cambio de domicilio para ubicarse sobre Av. Las Américas No. 755, col. La Petaca, en este municipio de Linares, Nuevo León, y con expediente catastral 06-073-014. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento..

**Acuerdo No. 755.** Se aprobó la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Alvarado García de fecha 10 de septiembre de 2015, para el cambio de giro y cambio de domicilio, con respecto al expediente de alcoholes No. 424 con el actual giro mercantil de cervecería, y ubicado sobre la calle Independencia y Capitán Aguilar s/n, colonia Benito Juárez, en este municipio de Linares, Nuevo León; por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el municipio y así como también los considerandos en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento; se autoriza la anuencia municipal para el cambio de giro a abarrotes con venta de cerveza contando con un área de atención al público no mayor de 50m<sup>2</sup>, debiéndose cubrir 9 cuotas, de conformidad con el artículo 59 bis, inciso a), fracción V, apartado 1, sub inciso a) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; así mismo se autoriza el cambio de domicilio para ubicarse sobre la calle Carretera Linares Ejido Río Verde No. 1043, colonia Río Verde, en este municipio de Linares, Nuevo León, y con expediente catastral 69-123-025. Lo anterior por encontrarse reunidos los requisitos puestos a su consideración y cumplimiento.

**Acuerdo No. 756.** Se aprobó en seguimiento al Acuerdo No. 734 de la Sesión No. 107 Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2015, sea entregada la presea Sebastián Villegas Cumplido a la Profra. Juana Isaura Arzaga Tijerina el día 02 de octubre de 2015 a las 19 horas en Sesión pública y Solemne, declarando el Teatro de la Ciudad de Linares, Nuevo León, recinto oficial para tal evento.

**Acuerdo No. 757.** Se aprobó que el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2012-2015 se lleve a cabo el día 24 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs. en Sesión pública y Solemne, declarando el Teatro de la Ciudad de Linares, Nuevo León, recinto oficial para este evento.

**Acuerdo No. 758.** Se aprueba que la solicitud del C. Efraín Pedraza Gaytán en su carácter de propietario de la licencia de alcoholes con la anuencia



municipal numero 149, de folio 20121, con registro federal de contribuyentes PEGE750601KQ0, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Hidalgo No. 710 Norte, col. Centro de Linares, Nuevo León, la anuencia municipal para la realización de trámites de cambio de giro de cervecería, solicitando el cambio a abarrotes con venta de cerveza para llevar y cambio de domicilio para el establecimiento ubicado en calle Allende 608 Sur, colonia Centro, Linares, Nuevo León, así mismo solicitando el cambio de domicilio a la nueva dirección en: domicilio conocido Rancho San Juanito, ubicado entre los ejidos Santo Domingo y San Rafael, de esta ciudad de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de expediente catastral 17-000-016, y en atención a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y de ser aprobada la solicitud, estar en aptitudes de lleva a cabo los trámites necesarios ante el gobierno del estado. Acompaña copias simples de IFE, Licencia Estatal No. 13142, pago de refrendo 2015 del exp. 149, pago del impuesto predial 2015 del exp. 17-000-016, certificado de libertad de gravamen, cedula de identificación fiscal y licencia de uso de suelo No. DU-C-US-1215-59, justificante No. de oficio DU-C-12-15-60, visto bueno de vecinos colindantes, visto bueno y aforo de protección civil con No. de oficio 0556 y contrato de arrendamiento de fecha 30 de mayo del año 2015. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.